



International
Consulting Consortium
Inc.

Número 7

08/06/2020

REGULACIÓN FINANCIERA RESPUESTAS ANTE COVID-19

El régimen [diseñado para la emergencia] no durará para siempre. Por lo tanto, la industria [bancaria] no debe buscar que las atenuaciones se vuelvan permanentes, sino presentar ideas innovadoras sobre cómo aprender y beneficiarse de las experiencias realizadas durante la crisis.

*J. Wuermeling
Deutsche Bundesbank*

Un proyecto que normalmente demoraría 8-12 meses fue ejecutado en 60 días.

*A. Georgiadis
Ministro de Desarrollo e Inversiones, Grecia*

CONSOLIDANDO LAS MEDIDAS

En el período que media desde nuestro último boletín, la actividad de las autoridades financieras para atender la emergencia generada por el Covid-19 ha amainado considerablemente. La mayoría de las medidas identificadas en las últimas tres semanas han estado orientadas a extender plazos, incrementar montos o incorporar más sectores dentro de las medidas adoptadas originalmente, particularmente, aquellas vinculadas con los esquemas de garantías de créditos provistos por instituciones oficiales, continuando con la temática reportada en el boletín anterior.

También es destacable la extensión a cooperativas financieras e instituciones especializadas en el financiamiento de micro y pequeñas empresas de los mecanismos de apoyo financiero provistos por los bancos centrales o gobiernos en algunos países.

Al igual que en el boletín anterior, se han observado los primeros pasos por parte de las autoridades para encarar posibles necesidades de reposición de capital en instituciones financieras afectadas por la crisis.

En el caso de países que están comenzando a desmontar las restricciones a las actividades empresariales, comienzan a observarse algunas medidas orientadas a definir el marco regulatorio que debe emerger luego de la pandemia, así como el inicio de discusiones preliminares sobre las lecciones obtenidas de la crisis que deben ser tomadas en cuenta de cara al futuro tanto por la banca como los supervisores.

Ampliando los esquemas de garantías de crédito

Nuevamente debemos reseñar el amplio uso de este instrumento como eje de los programas de protección al empleo y a las empresas, y a la vez mitigante del impacto negativo de las restricciones a la actividad económica impuestas por los gobiernos. En esta ocasión hemos identificado en quince países medidas de ampliación de la cobertura de estos programas, la ampliación de los plazos originalmente establecidos y, en unos pocos, el inicio de estos esquemas.

Tal es el caso de Grecia, donde el 3 de junio [inició actividades](#) el Fondo de Garantías del Banco Helénico de Desarrollo. El esquema implementado contempla coberturas variables que van desde 80% para capital de trabajo para pequeñas empresas hasta 30% para las de mayor tamaño.

Por su parte, el gobierno de Indonesia también [instrumentó](#) un nuevo esquema de garantías de crédito orientado a promover la concesión de financiamiento para capital de trabajo a favor de micro y pequeñas empresas, mediante la consolidación en una sola entidad pública de varios organismos de desarrollo.

El gobierno de Ucrania, por su parte, [anunció](#) a inicios de junio que solicitará al parlamento la modificación de la ley de presupuesto para permitirle establecer un esquema de garantías de créditos.

En Filipinas, la Corporación Filipina de Garantías, de propiedad gubernamental, [lanzó](#) el 22 de mayo un programa especialmente diseñado para apoyar la recuperación de micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por el Covid-19. Cabe destacar que los créditos otorgados mediante este esquema, al igual que los concedidos previamente a grandes empresas, pueden ser contabilizados por las instituciones financieras prestatarias como parte de las reservas obligatorias que deben mantener en el banco central.

En los casos de [Vietnam](#), [Corea del Sur](#) y [Finlandia](#), los anuncios de nuevas garantías de crédito están vinculados con apoyos a las líneas aéreas.

Las modificaciones a los esquemas existentes se han enfocado a ampliar su plazo ([Hong Kong](#), [India](#), [Noruega](#)), incrementar el tope del monto de los créditos elegibles ([Hong Kong](#) y el [Reino Unido](#)), ampliar el monto disponible en el esquema ([Corea del Sur](#) e [Israel](#)), así como cambios específicos. China, en el marco de un conjunto de medidas de mediano plazo, [indicó](#) que las entidades que manejan los esquemas darán prioridad al sector de pequeñas y medianas empresas, a la vez que reducirán sus comisiones, mientras que la India permitirá que intermediarios que no obtuvieron utilidad en su último ejercicio puedan participar en el esquema. El Banco de Italia, por su parte, [participó](#) a las instituciones financieras que los créditos garantizados por el Estado pasan a ser elegibles para operaciones de liquidez.

Extensión de medidas especiales

En la medida que las condiciones inusuales en la actividad económica entran en su tercer mes de duración, es comprensible que varias autoridades estén extendiendo el plazo de las medidas especiales adoptadas en marzo y abril. Tal ha sido el caso de [Austria](#), [China](#) y [Nigeria](#) países donde las moratorias generales de créditos han sido ampliadas por varios meses adicionales.

La autoridad de supervisión financiera de Suiza, por su parte, [prorrogó](#) por un mes el conjunto de excepciones a la normativa que vencían a fines de junio.

El gobierno de la India [anunció](#) la prolongación de la moratoria y el subsidio de los intereses en el caso de los créditos rurales. En paralelo, el Banco de Reservas de la India, reconociendo que “*a muchas empresas les resulta difícil recaudar fondos del mercado de capitales y dependen principalmente de la financiación de los bancos*”, [decidió](#) elevar por un año el límite de concentración a deudores relacionados entre sí del 25% del patrimonio de un banco al 30%.

Cabe destacar dos acciones que complementan las medidas de moratoria general de créditos. El gobierno del Reino Unido [anunció](#) la próxima modificación del régimen legal de insolvencia corporativa, con el objetivo de proteger a aquellas empresas y a sus directivos de acciones de cobro por parte de sus acreedores, incluyendo instituciones financieras. Con esto, espera el gobierno, “*brindar a las empresas espacio para respirar y las herramientas necesarias para maximizar sus posibilidades de supervivencia*”, a la vez que “*apoya a los directores a continuar operando durante la emergencia sin la amenaza de responsabilidad personal por comercio ilícito*”.

Por su parte, el gobierno de Nueva Zelanda [lanzó](#) el programa de ‘hibernación de deudas empresariales’, mediante el cual crea un marco general para “*ayudar a las compañías y otras entidades afectadas por COVID-19 a administrar sus deudas existentes hasta que puedan comenzar a operar normalmente*”.

Las autoridades prudenciales están atrapadas "entre la espada y la pared", ya que alientan a los bancos, a través de diversas medidas de alivio, a otorgar créditos a deudores solventes, pero con problemas de liquidez, teniendo en cuenta las consecuencias a largo plazo de estas medidas para la estabilidad de los bancos y los sistemas financieros.

R. Coelho y R. Zamil
Instituto de Estabilidad
Financiera



Apoyando a las cooperativas y microempresas

Un sector generalmente ausente de las acciones de apoyo identificadas en boletines anteriores ha sido el de las cooperativas y no sólo las de ahorro y crédito, así como las microempresas. En el período que cubre esta edición resaltan las decisiones de tres países para apoyar a estos dos sectores.

El gobierno de China [anunció](#) el 1 de junio una serie de medidas de largo impacto, en el marco del programa de recuperación económica post Covid-19, para fortalecer a las microempresas incluyendo la compra por parte del banco central de ese país de nuevos créditos otorgados a ese sector por instituciones financieras autorizadas, incluyendo cooperativas financieras. Las condiciones del esquema contemplan que los acreedores retengan el riesgo de crédito y establece un tope para la compra del 40% de los montos desembolsados por cada acreedor.

En [Filipinas](#), el apoyo está siendo instrumentado por el Banco de Desarrollo, el cual está canalizando financiamiento directa e indirectamente a aquellas cooperativas afectadas por el Covid-19.

El Banco de Japón, por su parte, [modificó](#) su normativa permitiendo que las cooperativas de ahorro y crédito tengan acceso a la facilidad especial de financiamiento que estableció ese banco central por el Covid-19. También modificó sus lineamientos de supervisión para permitir que las cooperativas puedan excepcionalmente exceder ciertos límites en la concesión de créditos sin requerir la aprobación previa del supervisor.

Preparándose para el futuro

Ya en ediciones anteriores hemos mencionado algunas medidas adoptadas previendo desarrollos posteriores a la emergencia actual. En el período reseñado se identificaron tres tipos de respuestas. La autoridad financiera de Nueva Zelandia, por ejemplo, [expandió](#) sus lineamientos inicialmente emitidos en abril, sobre el tratamiento que espera ver por parte de las instituciones financieras en el caso de clientes vulnerables, enfatizando cómo el regreso a una mayor interacción directa con los clientes, el personal y los sistemas de las entidades debe estar en capacidad de identificarlos y atenderlos adecuadamente.

En otro orden de ideas, la Autoridad de Servicios Financieros de Japón [dio](#) a conocer sus expectativas respecto al detalle sobre la respuesta y el impacto del Covid-19 que deben tener los estados financieros de las entidades supervisadas. Estas notas no sólo deben referirse a los impactos ya reflejados en los balances, sino proveer orientación sobre los efectos de posibles recurrencias de la pandemia.

La misma institución ha [propuesto](#) un proyecto de ley que permita al gobierno inyectar capital en bancos regionales afectados por el Covid-19. El proyecto prevé que esos bancos puedan solicitar el apoyo oficial hasta el año 2026, en condiciones que estimulen su participación. Según [reportes de prensa](#), el gobierno de la India estaría preparando un plan de recapitalización de la banca oficial hasta el equivalente a US\$20 mil millones para paliar los efectos de la pandemia.

Para finalizar, la Autoridad Monetaria de Singapur [convocó](#) a una competencia orientada a firmas FinTech “*para promover soluciones FinTech que ayuden a las instituciones financieras a adaptarse de manera efectiva al nuevo entorno operativo al que obliga la pandemia COVID-19*”. Las propuestas serán examinadas en el API Exchange, un espacio de experimentación basado en la nube manejado por el banco central de esa nación.

Para las instituciones de microfinanzas en muchos países, los efectos combinados de la pandemia y su impacto económico conducirán a altos niveles de préstamos morosos, ya que los clientes enfrentan dificultades para hacer sus pagos programados.

D. Rozas
Plataforma Europea de
Microfinanzas

La crisis reveló mucho margen de mejora en nuestro trabajo diario. Por ejemplo, el monitoreo en tiempo real de los bancos es esencial cuando una crisis se desarrolla rápidamente. Las herramientas digitales podrían ayudarnos mucho a ese respecto.

J. Wuermeling
Deutsche Bundesbank

International Consulting Consortium, Inc.

4700 Sheridan Street * Suite G * Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos

Tel: +1954 983-0468 * Fax +1 954 983-0521

Si desea recibir este boletín directamente, escribanos a info@consultants-icc.com